



ANTV firma convenio con Universidad Nacional para estructurar concesiones de TV abierta

Bogotá, abril 16 de 2013. Para establecer las condiciones financieras, económicas, técnicas y jurídicas y la valoración de las nuevas concesiones que en adelante otorgue la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) para canales privados de televisión abierta nacional, canales locales con ánimo de lucro y los espacios del Canal Uno, la entidad determinó contar con las garantías de experiencia y de alta calidad técnica que ostenta la Universidad Nacional de Colombia.

En este sentido, el 12 de abril la ANTV suscribió con esta institución el convenio interadministrativo No. 048 de 2013, por un monto de 3 mil millones de pesos, para la estructuración de la operación y la explotación de las mencionadas concesiones.

El análisis y la evaluación de estos tres mercados televisivos serán fundamentales para verificar, no solo el actual esquema de prestación del servicio de televisión abierta y los modelos de explotación, sino, en especial, la necesidad de generación de contenidos audiovisuales que brinden una nueva oferta televisiva para los colombianos, acorde con la línea estratégica "*Más oferta de canales y espacios de televisión*" que ha planteado la ANTV desde su creación.

La Universidad Nacional, principal institución académica de carácter público del país, que tiene entre sus fines prestar al Estado apoyo y asesoría científica, tecnológica, técnica, cultural y artística, dispondrá de un equipo interdisciplinario conformado por sus mejores profesionales en las áreas de la economía, la ingeniería y el derecho y de su conocimiento en la realización de estudios y la valoración de concesiones en materia de telecomunicaciones.

El plazo de ejecución de este convenio será hasta el 31 de diciembre de 2013, con entregas de informes parciales referentes a cada servicio de televisión entre mayo y agosto. Para la supervisión de todo el proceso, la Autoridad Nacional de Televisión solicitó el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación.

Adicionalmente, la U. Nacional asesorará a la ANTV en la planeación y ejecución de los procesos de selección de oferentes para cada uno de los servicios de televisión que se dispongan en concesión.

Es importante resaltar que la U. Nacional ya tiene experiencia en la estructuración de este tipo de procesos, como los estudios económicos y financieros que desarrolló en su momento para la extinta Comisión Nacional de Televisión sobre las concesiones de los espacios del Canal Uno entre 2004 y el 2013 y la interventoría del Proyecto de Fibra Óptica del Gobierno Nacional, iniciativa bandera del Plan Vive Digital.



Antecedentes del proceso

En junio de 2012 la Autoridad Nacional de Televisión abrió una Convocatoria Unificada del Concurso de Méritos con el objeto de “Realizar la estructuración jurídica, técnica, financiera y económica para la operación y explotación del servicio de televisión de operación privada de cubrimiento nacional, y su valoración, incluyendo la etapa de acompañamiento del proceso, la suscripción del contrato y su legalización”. Cumplido el trámite de presentación de los oferentes, la ANTV declaró no conformada la lista corta, teniendo en cuenta que los proponentes no cumplieron la totalidad de los requisitos habilitantes contemplados en la convocatoria pública.

En septiembre de 2012 la ANTV publicó nuevamente el aviso de convocatoria del Concurso de Méritos y se habilitaron dos proponentes. Sin embargo, en diciembre se declaró desierto el proceso debido a que no se presentó propuesta técnica por parte de uno de los oferentes.

En diciembre del 2012, la ANTV reglamentó mediante resolución 202 de 2012 el Registro Único de Operadores del Servicio de Televisión (RUO), en el que, a partir del 2013, todas las empresas operadoras o productoras de televisión interesadas en participar en futuros procesos de adjudicación de contratos de concesión de canales privados y espacios del Canal Uno deberán estar inscritas, clasificadas y calificadas.

Mayor información: DAVID ACOSTA – Prensa ANTV - 7957000 ext.1015 - 3142562984